



RESOLUCION EXENTA N°2750/2024

MAT. : Modifica Fondos Fijos para el año 2024.

FECHA:17/06/2024

VISTOS:

La Ley 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial R.M.; D.F.L 1-19653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 21.516 de presupuesto del sector público para el año 2023; las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°995 de 1981 del Ministerio de Justicia, que aprobó los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; sesión de Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial R.M de fecha 7 de agosto de 2023, en la que se designó Director General, reducida a escritura pública con fecha 07 de septiembre de 2023 ante notario Público de Santiago, doña Claudia Gómez Lucares; y Resolución N°7 de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO

- 1º Que, el Decreto Supremo de Hacienda N°2.340 con fecha 26 de diciembre de 2022, autoriza fondos globales en efectivo, para operaciones menores y viáticos del año 2023.
- 2º Que, la Resolución N°880 de 13 de junio de 2007, aprobó el instructivo para la asignación y rendición de fondos fijos de esta Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.
- 3º Que, existe la necesidad de financiar Gastos Menores, de los Departamentos dependientes de la Dirección Regional Norte, pertenecientes a la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.
- 4º Que, a través de Resolución Exenta N°2 de 02 de enero de 2024, se autoriza la asignación de fondos fijos a Centro Jurídico Social de Lampa, cuyo cuentadante corresponde al Abogado Jefe del Centro Jurídico Social de Lampa, Sr. Cristian Caro Valdés.
- 5º Que, con fecha 13 de mayo de 2024, se cierra fondo fijo de Centro Jurídico Social de Lampa, según Traspaso Contable N°191.
- 6º Que, los funcionarios que a continuación se detallan, tienen sus pólizas de fidelidad funcionaria de valores fiscales o en su defecto se encuentran en trámite ante la Contraloría General de la República de Chile, y por lo tanto, están habilitados para ser cuentadantes.



RESUELVO:

1. Autorízase, la asignación de Fondos Fijos Gastos Menores, de los Departamentos dependientes de la Dirección Regional Metropolitana Norte, pertenecientes a la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana, por el periodo señalado, para ser girados mensualmente de acuerdo con la distribución que se señala a continuación:

N°	Nombre Clasificación	Centro de Costo	Nombre (DR/Centro)	Dirección Regional	Cuentadante	RUT	Apertura	Desde	Hasta
1	GASTOS MENORES	1211	LAMPA	DR METROPOLITANA NORTE	MARITZA BUSTAMANTE GUERRERO	10,748,357-8	\$ 80.000	14-06-2024	31-12-2024

2. Que, dichos fondos deberán ser rendidos mensualmente al Departamento de Finanzas, conforme al Instructivo para la Asignación y Rendición de Fondos Fijos Vigente, que fue aprobado por Resolución Exenta N°880, de fecha 13 de Junio de 2007.
3. Que, en caso de haber remanentes de rendiciones correspondientes a diciembre del 2023, esto sólo podrá imputarse en la rendición de enero del 2024.

NUMÉRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


RODRIGO MORA ORTEGA
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL R.M.




GPG/AESM/dgm

Distribución:

- Dirección General
- Dirección Regional Metropolitana Norte
- Departamento de Finanzas
- Archivo